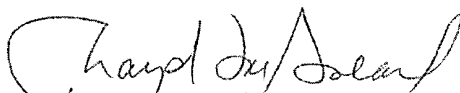


PODER ESPECIAL

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.


p. SEVENTORS CORP.

THAYS HERRERA DE SALAS
PRESIDENTE

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUILLO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

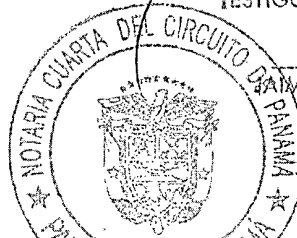
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 22 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO



JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUILLO
Notario Público Cuarto

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ENCUENTRO

CONSEJO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, P.R.

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo

3. Aprobación de

4. Aprobación de

5. Aprobación de

June E. Guillot

notario

P

6. Aprobación de

7. Aprobación de

8. Aprobación de

9. Aprobación de

29/012

Gabriela P. Pina



Factura: 002-002-000000289

20150901028D00202

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D00202

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

